



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 955

QUE CREA LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMERICAS

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1o.- Créase la Universidad del Cono Sur de las Américas, entidad privada que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley No. 136 del 29 de marzo de 1993 "De Universidades".

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la Honorable Cámara de Senadores el veinte de junio del año un mil novecientos noventa y seis y por la Honorable Cámara de Diputados, sancionándose la Ley, el veintidós de agosto del año un mil novecientos noventa y seis.

Atilio Martínez Casado
Presidente
H. Cámara de Diputados

Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores

Nelson Javier Vera Villar
Secretario Parlamentario

Antonia Núñez de López
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 6 de setiembre de 1996

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Juan Carlos Wasmosy

Nicanor Duarte Frutos
Ministro de Educación y Culto